230.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 0 DEC 2021 de dos mil veintiuno (2021)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo Hipotecario No 2005-1171.

Terminado como se encuentra el proceso de la referencia por pago total de la obligación (fl.198), y en atención a lo solicitado por la demandada señora **Blanca Aurora García Chacón**, con los escritos allegados el 26 de noviembre y 3 de diciembre pasados (fls. 225 a 228), se ordena que por secretaría y en su favor, se entreguen los dineros que se encuentren consignados para el proceso de la referencia y que le hayan sido descontados a ella.

Secretaría proceda de conformidad, cumplido lo anterior y transcurrido un tiempo prudencial, vuelvan las diligencias al archivo en que se encontraban.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 150
Hoy 13 DIC 2021
El Secretario.
HÉCTOR TORRES TORRES.

Rago./